

QUILMES, 13 SET 2006

VISTO el Expediente N° 827-0393/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Licenciatura en Educación, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la gestión de la mencionada Carrera, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos, de acuerdo a los fondos aprobados según el presupuesto del año en curso, por un monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00).

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Educación, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros, hasta la suma de PESOS

UNA
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

00663



Universidad
Nacional
de Quilmes


CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00), con cargo de rendición de cuenta, siendo el Director de la Carrera el responsable de la certificación de la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Dep. 11.00, Programa 03.03.00.07, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00663**

UNQ
Cy
dy


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES